Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : "Seguridad y Vigilancia"
Nº PAC : 207367

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **16 días** del mes de marzo de 2011, a las 12:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la ***"Seguridad y Vigilancia"*** PAC Nº 207367, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2011 del 07/03/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
EL PUMA DEL ESTE S.A.	Cumple con los requisitos.	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
EL PUMA DEL ESTE S.A.	74.700.000	***Única oferta.***

Verificada la planilla de la oferta que cumple con los requisitos, en la misma se cotiza el ítem solicitado en el PBC del presente llamado, por lo cual, es una oferta técnica, económica y legalmente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que el precio de la oferta, se mantiene sin alteración. Asimismo, se ha verificado que el precio unitario de la oferta analizada se encuentra dentro de rangos comparables sin diferencias que pueda ser considerada apreciable. Según se puede notar, la oferta de la Empresa "El Puma del Este S.A." es la única oferta y por ende de menor precio, encuadrándose dentro de las disponibilidades presupuestarias.

INFORME:

Por lo anterior, y conforme a los lineamientos de los Arts. 26 y 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34** de la misma Ley, esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº de (PAC) **207367** para los servicios de *"Seguridad y Vigilancia"*, sea adjudicada a la Empresa ***"EL PUMA DEL ESTE S.A."*** por ser la única oferta solvente y que cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para su adjudicación. Por lo tanto, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y analizable técnica, económica y legalmente puede ser adjudicada por la máxima autoridad, por consiguiente, este comité de evaluación sugiere que la Empresa "EL PUMA DEL ESTE S.A." sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 13:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Melida A[illegible]
Directora Ad[illegible]